

ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE MESA VERDE ENTERPRISES PARA UNA RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A UN RELLENO SANITARIO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (C&D) DE ALAMOGORDO, NUEVO MÉXICO

No. SWB 11-08(P)

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública para considerar el asunto de la solicitud presentada por Mesa Verde Enterprises (“Solicitante”) para la renovación/modificación del Permiso correspondiente al Relleno sanitario Mesa Verde C&D Landfill. La audiencia comenzará a las 5:00 de la tarde del martes 15 de junio de 2011, en la Sala de Conferencias del Centro Cívico de Alamogordo ubicado en 800 E. 1st St, Alamogordo, NM.

Se aceptarán comentarios del público que no sean de carácter técnico entre las 5:00 y las 5:30 de la tarde del 15 de junio de 2011. En lugar de comentarios orales del público, podrán presentarse declaraciones por escrito ante la Secretaria de Audiencias, para que consten en el acta, ya sea antes o durante la audiencia

El Solicitante pide la aprobación para la renovación del permiso por 20 años y una modificación para ampliar el relleno sanitario existente de 15 acres a 17.7 acres. El permiso original fue emitido el 8 de mayo de 2001.

1. Nombre, dirección y número de teléfono del Solicitante y de la persona que sirve de contacto

(a) Solicitante / Dueño del Relleno Sanitario Mesa Verde C&D Landfill:

Mesa Verde Enterprises, Inc.
396 La Luz Gate Rd.
PO Box 907
Alamogordo, NM 88311- 0907
(575) 437-2995

(b) Persona que actúa como contacto para Mesa Verde C&D Landfill:

Sr. Ed Davidson – Director de Seguridad
(575) 437-2995

2. Fecha prevista para el comienzo de la modificación y horario de funcionamiento

El terreno en el cual está ubicado el relleno sanitario pertenece a Mesa Verde Enterprises, Inc. El relleno sanitario es un vertedero de residuos sólidos ya existente que funciona bajo un permiso emitido por el NMED en mayo de 2001 y que actualmente sólo acepta residuos de construcción y demolición según los definen la Ley y el Reglamento. El relleno sanitario seguirá funcionando bajo su permiso ya existente hasta que el Secretario del NMED decida emitir, emitir con condiciones o negar el permiso para la renovación y modificación. El horario actual de funcionamiento del relleno sanitario es de 7 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a jueves. Los viernes, de 7 de la mañana a 2:30 de la tarde. El relleno sanitario permanecerá cerrado los fines de semana y los principales días feriados, excepto para citas programadas.

3. Descripción de las instalaciones

a. Proceso general: El relleno sanitario seguirá recibiendo escombros de construcción y demolición. Los componentes de los escombros de construcción y demolición (C&D)

- típicamente incluyen: hormigón, asfalto, madera, metales, cartón de yeso, material de techado y residuos de limpieza de terrenos y de proyectos de construcción. Se realiza el reciclaje de algunos materiales reusables. El material de construcción y demolición es transportado por las Carreteras 54, 70 y 82 y luego por La Luz Gate Road.
- b. Ubicación: El relleno sanitario está ubicado en el Distrito Municipal (Township) 16 Sur (T16S), Zona (Range) 9 Este (R9E), Sección 7, aproximadamente a 5 millas al oeste de Alamogordo, en el lado norte de La Luz Gate Rd., condado de Otero, Nuevo México.
 - c. Tamaño: El relleno sanitario existente abarca aproximadamente 15 acres y se solicita una ampliación a 17.7 acres.
 - d. Cantidad y frecuencia de los depósitos de residuos sólidos: El relleno sanitario actualmente recibe un promedio mensual de 50 toneladas o menos de escombros de construcción y demolición por día. La cantidad y la frecuencia podrán incrementarse en el futuro según aumente la demanda.
 - e. Tipos de residuos sólidos: El relleno sanitario seguirá aceptando solamente residuos de construcción y demolición. No se aceptan residuos especiales en este relleno sanitario.
 - f. Descripción de la modificación: Mesa Verde solicita la aprobación para modificar el relleno sanitario mediante una ampliación lateral de 2.7 acres adicionales. El tamaño total del relleno sanitario aumentaría a 17.7 acres, con el fin de ampliar el área de depósito.
4. Origen de los residuos: El material de construcción y demolición proviene de proyectos de construcción y demolición emprendidos por Mesa Verde Enterprises o por otros contratistas privados, principalmente del condado de Otero, pero podrían también ser originados fuera del condado de Otero.
 5. Comentarios:
Las preguntas o comentarios relativos al Aviso de Audiencia deberán dirigirse al Solicitante, a la dirección que aparece en la Sección 1 de este Aviso y a:
John Offersen-Solid Waste Bureau
New Mexico Environment Department
Harold Runnels Building
1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469
Santa Fe, New Mexico 87502-5469
Teléfono: (505) 827-2385

El Departamento ha revisado la Solicitud para la modificación del vertedero de residuos sólidos, para constatar que cumple con la Ley de Nuevo México para Residuos Sólidos (la “Ley”) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Sólidos (20.9.2- 20.9.10 NMAC) (el “Reglamento”). El 4 de mayo de 2011, el Departamento consideró que la solicitud estaba completa. La Ley autoriza al Secretario del Medio Ambiente a emitir, emitir con condiciones o negar Permisos para Vertederos de Residuos Sólidos. El Secretario del Medio Ambiente considera todos los comentarios del público, incluso los temas relativos a la salud pública y el bienestar social, para tomar la decisión de emitir, emitir con condiciones o negar el permiso.

La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC) que pueden obtenerse sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 5469, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. Los Procedimientos para Obtener Permisos, la Ley y el Reglamento sobre Residuos Sólidos están a su disposición en la página web del Departamento en:
<http://www.nmenv.state.nm.us/swb/CurrentRules.htm>.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar documentos con antelación. Sin embargo, las personas que deseen ser parte interesada o presentar testimonio técnico en la audiencia deberán presentar respectivamente un “Registro de Comparecencia (“Entry of Appearance”) o una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico (“Statement of Intent to Present Technical Testimony”) ante la Secretaria de Audiencias, y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5:00 de la tarde del 1 de junio de 2011.

Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales ni declaraciones de políticas relacionadas con asuntos a discutir en la audiencia.

De conformidad con 20.1.4 NMAC, la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;
- d) calcular el tiempo que tomará la presentación del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del registro administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del registro administrativo;
- f) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer declaraciones con datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, y establecer la opinión u opiniones que ofrecerá(n) dicho(s) testigo(s) y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona presente en la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” será considerada también como “Registro de Comparecencia”.

Toda persona que necesite asistencia física, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con Judy Bentley antes del 1 de junio de 2011, en New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-9872. Los usuarios de TDD o TDY podrán acceder al número de la Srta. Bentley a través de New Mexico Relay Network (usuarios de TDY, llamar al 1-800-659-8331; usuarios de TDD, llamar al 1-800-659-1779).

La solicitud podrá ser revisada en las siguientes direcciones:

1. Oficina local del Distrito 3 de NMED, 1015 Cuba Ave., Alamogordo, NM 88310, 575-437-7115; de 8 de la mañana a 4 de la tarde, de lunes a viernes. Cerrado de 12 del mediodía a 1 de la tarde todos los días.

2. Oficina de Mesa Verde Enterprise, 396 La Luz Gate Rd., Alamogordo, NM 88311, 575-437-2995.
3. Oficina de Residuos Sólidos (Solid Waste Bureau) de NMED, 1190 St. Francis Drive, Suite 2050, Santa Fe, New Mexico 87502; de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. (Contacto: John Offersen, teléfono: 505-827-2385)